

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 29 de Marzo de 2021.-
DECRETO ALC. N° 1.198/2021.-

VISTOS: Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 4.322/16 de fecha 06 de Diciembre de 2016 mediante el cual se nombra a don Patricio Elías Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio, Decreto Alcaldicio N° 4.384/18 de fecha 12 de Octubre de 2018, mediante el cual se establece orden de subrogación del cargo de Alcalde.

CONSIDERANDO: Memorándum N° 1.205/21 de fecha 22 de Marzo de 2021, con V° B° de la Alcaldesa (S), mediante el cual el Director Servicios Traspasados, solicita decretar la devolución de dinero al Servicio de Salud de Iquique, del monto que se indica, correspondiente a fondos no utilizados por el Programa Más Adultos Mayores Autovalentes en Atención Primaria, suscrito entre la Municipalidad de Alto Hospicio y el Servicio de Salud de Iquique.

DECRETO:

1.- Autorízese la devolución de la suma total de \$ 2.362.660.- (dos millones trescientos sesenta y dos mil seiscientos sesenta pesos), al "**SERVICIO DE SALUD DE IQUIQUE**", RUT: 61.606.100-3, mediante depósito en la cuenta corriente N° 1309000303 del Banco Estado, correspondiente a dineros no utilizados del Programa Más Adultos Mayores Autovalentes en Atención Primaria.

2.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar la devolución con cargo a la cuenta N° 215.26.01.009, del Presupuesto de Salud vigente.

Fdos. Doña Claudia Muñoz Muñoz, Alcaldesa (S) de la comuna de Alto Hospicio; Don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección: Oficina de Salud.

APB/6310

Distribución:
Servicios Traspasados